



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

Innóvate^{Perú}

Bases Integradas del Concurso de iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

Concurso -IFVIN- P-1-001-15

“PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD”

Préstamo 2693/OC-PE

Mayo 2015



Bases Integradas del Concurso de iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

RESUMEN DE CAMBIOS INCORPORADOS A LAS BASES

A continuación se presenta el resumen de los cambios introducidos a las Bases del Concurso de Iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos.

Las Bases Integradas son las bases definitivas del Concurso y son las que se publican en la página web www.fincy.gob.pe.

DECÍA	DICE
B. ENTIDADES ELEGIBLES 003. Son elegibles para este concurso: Las universidades.....	B. ENTIDADES ELEGIBLES 003. Son elegibles para este concurso: Las universidades..... Se ha agregado: 004. Las entidades solicitantes podrán asociarse con asociaciones civiles, fundaciones o empresas cuyos servicios complementen y enriquezcan el portafolio de la oferta corporativa de servicios tecnológicos. Las Entidades Asociadas podrán estar relacionadas con la Entidad Solicitante bajo cualquier modalidad de participación en la propiedad o constitución, siempre y cuando la oferta de servicios tecnológicos contribuya al portafolio corporativo. Las entidades asociadas NO podrán ser proveedoras de bienes o servicios en la ejecución del proyecto. No hay límites en el número de entidades asociadas por proyecto. Para calificar como entidad asociada, la entidad deberá acreditar que: • Se encuentre legalmente constituida en el Perú, cuente con no menos de un año de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT, y que consigne como estado de contribuyente "ACTIVO" y condición "HABIDO" en la SUNAT¹ al momento de presentar el proyecto. • Aportará recursos monetarios o no monetarios al proyecto. • Cumplirá con las condiciones generales para acceder a recursos del PNICP. Las condiciones de la colaboración entre entidades, tales como aportes, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse en un Convenio de Colaboración suscrito por los representantes legales de las entidades.

¹ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

Bases Integradas del Concurso de iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

DECÍA	DICE
C. PROYECTOS ELEGIBLES 004. Para fines de la presente convocatoria, se consideran proyectos elegibles aquellos que	C. PROYECTOS ELEGIBLES 005. Para fines de la presente convocatoria, se consideran proyectos elegibles aquellos que Se ha agregado: El portafolio de la oferta corporativa de servicios, así como el plan de marketing y las actividades programadas, podrán incluir los servicios brindados por las entidades asociadas.
E. GASTOS ELEGIBLES 009. Con recursos de Innóvate Perú y del aporte monetario y no monetario de las entidades se podrán financiar: h) En caso la propuesta resulte seleccionada, Innóvate Perú reconocerá hasta S/. 50,000 por los gastos realizados para el diseño del portafolio de servicios y plan de marketing. Este monto forma parte de los Recursos No Reembolsables previstos.	E. GASTOS ELEGIBLES 009. Con recursos de Innóvate Perú y del aporte monetario y no monetario de las entidades se podrán financiar: h) En caso la propuesta resulte seleccionada, Innóvate Perú reconocerá hasta S/. 50,000 por los gastos realizados para el diseño del portafolio de servicios y plan de marketing. Este monto forma parte de los Recursos No Reembolsables previstos <u>y se reconocerá siempre y cuando se sustente con comprobantes debidamente emitidos y se haya cumplido con las normas sobre adquisiciones y contrataciones.</u> Se agrega nota a pie de página: La escala aplicable a las adquisiciones de bienes, contratación de servicios y firmas consultoras es la siguiente (en nuevos soles): i) Monto hasta S/. 11,400: Adquisición directa (invitación directa a un proveedor o servidor que cumpla con las especificaciones mínimas requeridas para el suministro del bien o servicio a ser adquirido). ii) Monto mayor a S/. 11,400 hasta S/. 140,000: Comparación de precios (Se invita como mínimo a tres postores diferentes para que coticen. Las solicitudes de cotizaciones de precios deben incluir una descripción y la cantidad de los bienes a adquirirse. Se debe elaborar el cuadro comparativo de precios y la orden de compra debidamente firmada. Las entidades privadas podrán utilizar el procedimiento de contrataciones y adquisiciones que se ajusten a sus prácticas y que deberán permitirle obtener precios competitivos y de mercado.
E. Gastos elegibles 009. Gastos elegibles	E. Gastos elegibles 009. Gastos elegibles Se ha agregado: i) Gastos financiables únicamente con aporte monetario o no monetario de la entidad solicitante (no se financia con RNR) ▪ Gastos de desaduanaje, flete y el IGV. ▪ Seguros de cualquier tipo
E. Gastos NO elegibles	E. Gastos NO elegibles



Bases Integradas del Concurso de iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

DECÍA	DICE
010. Obras de infraestructura y compra de terrenos.	010. Obras de infraestructura y compra de terrenos, a excepción de gastos de acondicionamiento del área de atención a empresas o potenciales demandantes de los servicios.
Cronograma del concurso 022. Los proyectos No aprobados en el primer y segundo corte podrán ser presentados en el segundo y tercer corte, respectivamente. La adjudicación de RNR se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En la página Web: www.innovateperu.pe se publicará cualquier modificación al calendario	Cronograma del concurso 021. Los proyectos No aprobados en el primer y segundo corte podrán ser presentados en el segundo y tercer corte, respectivamente. La adjudicación de RNR se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En la página Web: www.innovateperu.pe se publicará cualquier modificación al calendario Se ha agregado: En caso se adjudique la totalidad de los fondos en el primer o segundo corte, se cerrarán las postulaciones.
Anexo II: Lista de Chequeo de requisitos Legales a. Que la Entidad Solicitante se encuentre con estado de contribuyente "ACTIVO" en la SUNAT. b. Que, la Entidad Solicitante no tiene deuda coactiva ni omisiones tributarias en los registros de SUNAT. c. Que la Entidad Solicitante no tiene notificación de deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias, de ser el caso. d. Que la Entidad Solicitante no haya incumplido obligaciones que generaron la resolución de algún convenio de adjudicación de recursos con Innóvate Perú, FIDECOM u otra fuente de financiamiento. e. Que el proyecto que se postula no es copia textual de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento. f. Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución en Innóvate Perú u otros fondos.	Anexo II: Lista de Chequeo de requisitos Legales a. Que la Entidad Solicitante y las <u>Entidades Asociadas</u> consignan como estado de contribuyente "ACTIVO" y domicilio "HABIDO" en la SUNAT. b. Que, la Entidad Solicitante y las <u>Entidades Asociadas</u> no tienen deudas coactivas en los registros de SUNAT. c. Que la Entidad Solicitante y las <u>Entidades Asociadas</u> no tienen deudas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias, de ser el caso. d. Que el Representante Legal de la Entidad Solicitante y de las Entidades Asociadas no hayan sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado. e. Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no hayan incumplido obligaciones que generaron la resolución de algún convenio de adjudicación de recursos con Innóvate Perú, FIDECOM u otra fuente de financiamiento. f. Que el proyecto que se postula no es copia textual de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento . g. Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución en Innóvate Perú u otros fondos.
	Se ha agregado el ANEXO IV: Convenio de asociación para la ejecución de proyecto

**CONTENIDO**

A.	PRESENTACIÓN	6
B.	ENTIDADES ELEGIBLES	7
C.	PROYECTOS ELEGIBLES	8
D.	DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS	9
E.	GASTOS ELEGIBLES	9
F.	GASTOS NO ELEGIBLES	10
G.	PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS	10
H.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	11
I.	CONTRATO DE ADJUDICACION DE RNR Y EJECUCION DE PROYECTOS	12
J.	CONSULTAS	12
K.	CRONOGRAMA DEL CONCURSO	13
	ANEXO I: Modelo de carta de presentación.	14
	ANEXO II: Lista de Chequeo de Requisitos Legales	15
	ANEXO III. Modelo de Currículum Vitae	16
	ANEXO IV: Convenio de Asociación para la Ejecución de Proyecto	19

A. PRESENTACIÓN

- 001.** El objetivo del concurso es financiar iniciativas que apoyen la divulgación de una oferta estructurada de los servicios tecnológicos que ofrecen las universidades y centros e instituciones de investigación, desarrollo e innovación, al sector empresarial, que contribuyan a facilitar la vinculación entre la oferta y demanda de estos servicios².

Para efectos de la presente convocatoria se definen los servicios tecnológicos como *aquellos que se brindan directamente a empresas e instituciones para mejorar la información, el conocimiento, la absorción y el uso de la tecnología y la innovación, relacionados a los procesos de producción, desarrollo de producto, organización y comercialización*³, tales como:

- ☐ Servicios de información técnica (información sobre tecnología existente, el estado de la técnica, normativa, patente, entre otras).
- ☐ Servicios de laboratorios (análisis cualitativos y cuantitativos, de pruebas y ensayos a insumos, materiales, procesos, equipos, uso de las instalaciones, etc.).
- ☐ Servicios de investigación aplicada y fabricación especial (diseño, adecuación y fabricación de prototipos y piezas industriales, etc.).
- ☐ Servicios de asesoría, de asistencia técnica y consultoría (mejora en procesos productivos, rediseño de distribución de planta, estudios de productividad, de control y reducción de mermas, cumplimiento de normas y estándares de calidad y ambientales, etc.).
- ☐ Servicios de incubación de emprendimientos

Estos servicios son ofrecidos por universidades, centros e institutos de investigación, desarrollo e innovación -públicas o privadas- y por los cuales perciben una compensación monetaria, aunque excepcionalmente podrían realizarse a título gratuito.

Se excluyen los servicios de venta de libros, fotocopias, utilización de fax, servicios de imprenta, alquiler de salones, entre otros servicios conexos que se brindan de manera independiente.

- 002.** Estas Bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas en la presentación de proyectos que favorezcan el vínculo entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos. La convocatoria del concurso es de ámbito nacional.

² La organización del portafolio de servicios tecnológicos y su difusión adecuada contribuirá al proceso de fortalecimiento de las oficinas de transferencia tecnológicas que, en la mayoría de las universidades, se encuentra en un estadio incipiente. E Ísmodes. "Estudio sobre Modelo de Oficinas de Transferencia Tecnológica en el Perú". Lima, 2015.

³ Tomado de Listerri JJ "Diseño de indicadores de seguimiento del concurso de apoyo a las actividades de extensionismo tecnológico". Informe final. Lima, Mayo 2014.

En el TUO de la Ley 30056, Ley de Impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial, aprobado por DS 013-2013-PRODUCE, se incluye como servicios tecnológicos: Investigación, diseño, información, capacitación, asistencia técnica, asesoría, consultoría empresarial, servicios de laboratorios necesarios y las pruebas pilotos (art 27). La base de este artículo es el artículo 27 de la Ley 28015, Ley de Promoción y Formalización de la micro y pequeña empresa.

B. ENTIDADES ELEGIBLES**003.** Son elegibles para este concurso:

Universidades públicas y privadas y centros e institutos de investigación, desarrollo e innovación -públicas y privadas- que estén legalmente constituidos en el Perú y que cuenten con no menos de tres años de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT, y que consignen como estado de contribuyente “ACTIVO” en la SUNAT⁴ al momento de presentar el proyecto.

También podrán participar como solicitantes las asociaciones civiles que agrupen a universidades o instituciones de Investigación, desarrollo e innovación, legalmente constituidas en el Perú.

Para efectos de este concurso, las entidades que presenten proyectos se denominarán Entidades Solicitantes.

004. Las entidades solicitantes podrán asociarse con asociaciones civiles, fundaciones o empresas cuyos servicios complementen y enriquezcan el portafolio de la oferta corporativa de servicios tecnológicos.

Las Entidades Asociadas pueden estar relacionadas con la Entidad Solicitante bajo cualquier modalidad de participación en la propiedad o constitución, siempre y cuando la oferta de servicios tecnológicos contribuya al portafolio corporativo.

Las entidades asociadas NO podrán ser proveedoras de bienes o servicios en la ejecución del proyecto.

No hay límites en el número de *entidades asociadas* por proyecto.

Para calificar como *entidad asociada*, la entidad deberá acreditar que:

- Se encuentre legalmente constituida en el Perú, cuente con no menos de un año de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT, y que consigne como estado de contribuyente “ACTIVO” y condición “HABIDO” en la SUNAT⁵ al momento de presentar el proyecto.
- Aportará recursos monetarios o no monetarios al proyecto.
- Cumplirá con las condiciones generales para acceder a recursos del PNICP.

Las condiciones de la colaboración entre entidades, tales como aportes, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse en un Convenio de Colaboración suscrito por los representantes legales de las entidades.

Las entidades solicitantes y asociadas deben cumplir con las siguientes condiciones generales para acceder a recursos de Innóvate Perú:

- No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (Sólo aplicable a entidades privadas).

⁴ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

⁵ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

Bases Integradas del Concurso de iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

- El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
- No estar observadas por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que el Programa tenga acceso, por:
 - Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada.
 - Incumplir con un contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.
 - Desistir del proceso de adjudicación sin justificación, después de haber sido evaluada y aprobada por el Innóvate Perú.

C. PROYECTOS ELEGIBLES

005. Para fines de la presente convocatoria, se consideran proyectos elegibles aquellos que buscan organizar, articular y difundir una **oferta corporativa de servicios tecnológicos** dirigida a las empresas y a otros potenciales demandantes de estos servicios⁶.

La propuesta deberá contener:

- i. El diseño de un modelo de portafolio [oferta corporativa] que incorpore el conjunto de servicios y actividades de innovación y transferencia tecnológica que realiza la entidad, distinguiendo aquellas que se ofrecen o pueden ser ofrecidos como servicios a las empresas, de aquellas actividades dirigidas a la propia entidad. El modelo de portafolio deberá incluir, entre otros aspectos: una descripción didáctica de los servicios, la propuesta de valor para el público objetivo y otros aspectos que la entidad considere relevantes.
- ii. El plan de marketing, con un horizonte a 2 años, que contenga: objetivos, descripción del público objetivo, los mensajes relevantes y apropiados para el público objetivo, canales de comunicación, ventanilla de atención, resultados esperados e impactos previstos.
- iii. Como parte del plan de marketing, la propuesta deberá incluir un plan de actividades a ejecutarse en seis (06) meses y que serán financiadas por Innóvate Perú y la contrapartida de la Entidad Solicitante. La propuesta deberá incluir la ejecución de un evento o actividad de difusión de alto impacto de la oferta corporativa de la Entidad Solicitante⁷.

Adicionalmente, la propuesta debe incluir el CV del equipo del proyecto.

El portafolio de la oferta corporativa de servicios, así como el plan de marketing y las actividades programadas, podrán incluir los servicios brindados por las entidades asociadas.

006. No serán considerados elegibles aquellos proyectos que:

⁶ Si bien las diferentes áreas/ unidades/facultades de las universidades y centros e instituciones de I+D+i desarrollan un conjunto de actividades y servicios relacionados con la innovación y transferencia tecnológica, y que son divulgadas a través de diversos mecanismos, para fines del presente concurso las entidades deberán presentar una oferta institucional, así como diseñar la estrategia y el plan de marketing de esta oferta, dirigida a las empresas, y ejecutar una –o varias- de las actividades previstas en dicho plan.

⁷ A manera de ejemplo podemos citar: ferias, ruedas y otros mecanismos que fomenten la vinculación de la entidad con las empresas. Se valorarán propuestas de mecanismos innovadores.

Bases Integradas del Concurso de iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

- a) Presenten los servicios de una facultad, unidad o área de la Entidad Solicitante.
- b) No consideren la totalidad de los componentes señalados en el numeral anterior.
- c) Muestren indicios de plagio o copia de otros proyectos similares.

D. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

007. Los proyectos tendrán una duración de seis (06) meses contados desde la firma hasta el cierre del contrato de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

008. Innóvate Perú financiará con RNR hasta el 50% del valor total del proyecto, hasta por un monto máximo de S/. 150,000 (Ciento Cincuenta Mil Nuevos Soles).

El 50% restante deberá ser financiado con los aportes -monetario y no monetario- de la entidad solicitante, según el siguiente detalle:

INNÓVATE PERÚ		Cofinanciamiento Entidad Solicitante	
Monto máximo de aporte al proyecto con RNR (Monetario)	Porcentaje máximo de aporte con relación al monto total del proyecto (%)	Porcentaje mínimo del aporte Monetario con relación al monto total del proyecto	Porcentaje máximo de aporte No monetario con relación al monto total al proyecto
150,000	50%	10%	40%

El fondo disponible para esta convocatoria es S/. 1'500,000.

E. GASTOS ELEGIBLES

009. Con recursos de Innóvate Perú y del aporte monetario y no monetario de las entidades se podrán financiar:

- a) Asesorías especializadas para el diseño del modelo de portafolio de servicios, la estrategia y plan de comunicación de la oferta corporativa.
- b) Honorarios de los recursos humanos que integran el equipo del proyecto.
- c) Materiales de difusión y otros materiales e insumos directamente asociados al proyecto.
- d) Equipos y bienes duraderos directamente asociados al proyecto, hasta por un monto límite del 10% de los RNR.
- e) Servicios de terceros directamente asociados al proyecto.
- f) Acondicionamiento de espacios y mobiliario menor para atención y orientación a las empresas (ventanilla).
- g) Gastos vinculados a organización de las actividades de difusión [feria, rueda, etc.]
- h) En caso la propuesta resulte seleccionada, Innóvate Perú reconocerá hasta S/. 50,000 por los gastos realizados para el diseño del portafolio de servicios y plan de marketing. Este monto forma parte de los Recursos No Reembolsables previstos y se

Bases Integradas del Concurso de iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

reconocerá siempre y cuando se sustente con comprobantes debidamente emitidos y se haya cumplido con las normas sobre adquisiciones y contrataciones⁸.

i) **Gastos financiables únicamente con aporte monetario o no monetario de la entidad solicitante (no se financia con RNR)**

- **Gastos de IGV**
- **Desaduanaje, flete**
- **Seguros de cualquier tipo.**

F. GASTOS NO ELEGIBLES**010. No son elegibles los siguientes gastos:**

- a) Gastos por personal administrativo.
- b) Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- c) Capital de trabajo para la Empresa.
- d) Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- e) Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- f) Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- g) Adquisición de bienes usados.
- h) Financiamiento de deuda.
- i) Compra de acciones.
- j) Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- k) Obras de infraestructura y compra de terrenos, a excepción de los gastos de acondicionamiento del área de atención u orientación a las empresas o potenciales demandantes de los servicios.
- l) Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- m) Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

G. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

011. El concurso se desarrollará en una etapa. La presentación de propuestas se realizará vía el sistema en línea de Innóvate Perú <http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe>

012. Las entidades solicitantes deberán adjuntar vía sistema en línea lo siguiente:

- a) Carta de presentación, ver Anexo I
- b) CV del equipo técnico;
- c) Copia simple del estatuto, de la partida registral. Este documento no será necesario si la entidad se encuentra acreditada ante Innóvate Perú⁹.

⁸ La escala aplicable a las adquisiciones de bienes, contratación de servicios y firmas consultoras es la siguiente (en nuevos soles): i) Monto hasta S/. 11,400: Adquisición directa (invitación directa a un proveedor o servidor que cumpla con las especificaciones mínimas requeridas para el suministro del bien o servicio a ser adquirido). ii) Monto mayor a S/. 11,400 hasta S/. 140,000: Comparación de precios (Se invita como mínimo a tres postores diferentes para que coticen. Las solicitudes de cotizaciones de precios deben incluir una descripción y la cantidad de los bienes a adquirirse. Se debe elaborar el cuadro comparativo de precios y la orden de compra debidamente firmada. Las entidades privadas podrán utilizar el procedimiento de contrataciones y adquisiciones que se ajusten a sus prácticas y que deberán permitirle obtener precios competitivos y de mercado.

⁹ Mayor información sobre acreditación se encuentra en: <http://www.fincyt.gob.pe/web/miinformaciongeneral.htm>

Bases Integradas del Concurso de iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

d) Lista de chequeo de requisitos legales, ver anexo II.

- 013.** Innóvate Perú podrá solicitar los documentos en original para la firma del contrato o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú.

H. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- 014.** Los proyectos serán evaluados por un Comité Especializado, elegido por el Consejo Directivo, quienes emitirán opinión consensuada de aprobar o desaprobar proyectos en base a los criterios:

PERTINENCIA
Se evaluará: La estructura y empaquetamiento de la oferta corporativa de servicios tecnológicos de la entidad.
Si el proyecto no cumple con el criterio de Pertinencia de la propuesta, no se continuará evaluando los siguientes criterios.
CALIDAD DE LA PROPUESTA
Se evaluará: La Estrategia de comunicaciones El Plan de Marketing a 2 años El Plan de actividades en el horizonte de ejecución del proyecto. La relevancia de la (las) actividad (es) de difusión a ejecutarse en el marco del proyecto.
CAPACIDAD INSTITUCIONAL
Se evaluará: Capacidad del equipo técnico Propuesta de organización para la ejecución del proyecto
FACTORES COMPLEMENTARIOS
Descentralización: Se evaluará si la entidad se encuentra ubicada fuera de Lima Metropolitana

- 015.** Los proyectos evaluados y priorizados serán remitidos al Consejo Directivo para su ratificación. La adjudicación de RNR se realizará hasta agotar los recursos disponibles para el presente Concurso.

Bases Integradas del Concurso de iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

016. El Comité Especializado e Innóvate Perú se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.
017. Los resultados del concurso se informarán a las entidades y se publicarán en la página Web: <http://www.innovate.pe> según los plazos establecidos. Las entidades deberán respetar los resultados de la evaluación, los que no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

I. CONTRATO DE ADJUDICACION DE RNR Y EJECUCION DE PROYECTOS

018. Innóvate Perú sostendrá una reunión con la Entidad Solicitante para:
- Realizar los ajustes necesarios para identificar con claridad el objetivo general, objetivos específicos, indicadores, actividades.
 - Fijar el presupuesto definitivo.
 - Establecer hitos y definir el cronograma de desembolsos, plan operativo, plan de adquisiciones y contrataciones, los que serán incluidos en el Contrato.

Para la firma del Contrato, la Entidad Solicitante deberá presentar:

- Si la entidad solicitante es privada, Carta Fianza emitida en favor de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – Innóvate Perú- RUC 20565526694, dirección: Calle Brigadier Mateo Pumacahua N° 2749, Lince, por el **10% del monto del mayor desembolso de RNR y con plazo igual a la duración del proyecto más 90 días calendario adicionales.**
- Si la entidad solicitante es una institución pública no requiere Carta Fianza, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.0320.
- Carta con los datos de la cuenta corriente donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco). La entidad debe abrir una cuenta para el proyecto.
- Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos de Innóvate Perú.

La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de Innóvate Perú, el cual será incluido en el Contrato de Adjudicación de RNR. Innóvate Perú reconocerá los gastos a partir de la fecha de firma del Contrato de Adjudicación de RNR, a excepción de los gastos realizados para el diseño del portafolio de servicios, la estrategia y plan de comunicaciones, que serán reconocidos según lo señalado en la cláusula F, numeral 009, literal h de las presentes bases.

J. CONSULTAS

019. Las consultas serán dirigidas a: consultas@innovateperu.pe.

**K. CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

- 020.** La modalidad del concurso será por ventanilla abierta, con cortes para el envío de proyectos según el siguiente calendario:

Actividades	Fecha
▪ Lanzamiento del concurso	27 de Abril de 2015
▪ Fecha máxima para el envío de Proyectos. http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe	Primer corte: 22 de Junio de 2015 Segundo corte: 22 de Julio de 2015 Tercer corte: 21 de agosto de 2015
▪ Publicación de Resultados y firmas de convenios de adjudicación de RNR	Primer corte: Julio de 2015 Segundo corte : Agosto de 2015 Tercer corte: setiembre de 2015

- 021.** Los proyectos No aprobados en el primer y segundo corte podrán ser presentados en el segundo y tercer corte, respectivamente. La adjudicación de RNR se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos **hasta agotar los recursos disponibles** para la presente convocatoria. En la página Web: www.innovateperu.pe se publicará cualquier modificación al calendario.

En caso se adjudique la totalidad de los fondos en el primer o segundo corte, se cerrarán las postulaciones.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

Innovate Perú

Bases Integradas del Concurso de iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

ANEXO I: Modelo de carta de presentación.

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación de proyecto de iniciativas favorables al vínculo entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de la entidad solicitante: _____ (*razón social de la entidad solicitante*), presento el proyecto de iniciativas favorables al vínculo entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

Asimismo, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación, de realizar el aporte monetario, no monetario y carta fianza que corresponda y de cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

Nombre del representante legal

Firma y sello

Número de DNI del firmante

Nombre de la entidad

**ANEXO II: Lista de Chequeo de Requisitos Legales**

(El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada)

Antes de enviar su proyecto sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con algunos de ellos, absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria. Asimismo este formato no puede ser mutilado:

Requisitos	Si cumple
a. Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas consignen como estado de contribuyente "ACTIVO" y domicilio "HABIDO" en la SUNAT.	
b. Que, la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no tienen deudas coactivas en los registros de SUNAT. ¹⁰	
c. Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no tienen deudas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias, de ser el caso ¹¹ .	
d. Que el Representante Legal de la Entidad Solicitante y de las Entidades Asociadas no hayan sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.	
e. Que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no hayan incumplido obligaciones que generaron la resolución de algún convenio de adjudicación de recursos con Innóvate Perú, FIDECOM u otra fuente de financiamiento.	
f. Que el proyecto que se postula no es copia textual de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento ¹² .	
g. Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución en Innóvate Perú u otros fondos.	

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar la documentación en cualquier etapa del concurso. **De encontrar falsedades o inexactitudes**, Innóvate Perú se reserva el derecho de recomendar al Procurador Público pertinente el inicio de cualquier acción judicial.

Firma y sello del Representante Legal de la Entidad Solicitante

Nombre completo:

DNI. Nº

¹⁰ Excepto entidades públicas.

¹¹ ibidem

¹² Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de Innóvate Perú. El programa consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónPrograma Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad**Innóvate** Perú

Bases Integradas del Concurso de iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

ANEXO III. Modelo de Currículum Vitae**(CV de los profesionales de la Entidad Solicitante, Entidades Asociadas y RRHH Adicionales a ser contratados con el proyecto)****VISAR CADA HOJA Y FIRME AL FINAL****DATOS GENERALES**

Nombres y Apellidos:					
Dirección:					
Teléfono:		Celular:			
Correo electrónico:					
Centro de labores actual:					
DNI:					
RUC:					
Relación con el proyecto (Marcar con X)	Trabaja en la Entidad Solicitante:		Trabaja en la Entidad Asociada:		Contratado para el proyecto:

Instrucciones:**Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente.****Máximo 5 páginas.****ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)**

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

MES/AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN*
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

* Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto.

**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónPrograma Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad**Innovate** Perú

Bases Integradas del Concurso de iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

ACTIVIDAD PROFESIONAL **

AÑO		CENTRO LABORAL	Funciones principales	Logros más destacados ***
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año			

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS ****

AÑO Mes/año	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

** Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto

*** Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto

**** Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

Innóvate Perú

Bases Integradas del Concurso de iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de -----(indicar el cargo que ocupa actualmente) -----en la entidad -----(indicar nombre de Entidad Solicitante o Entidad (es) o Recurso Adicional) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto “-----” (nombre del proyecto que figura en la solicitud de la Entidad), presentado al Concurso -----(completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades ----- (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE

Fecha y lugar

Colegiatura Nº (si corresponde)

Vise cada hoja y firme

ANEXO IV: Convenio de Asociación para la Ejecución de Proyecto

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución del proyecto _____ (*nombre del proyecto*) celebrado entre _____ (*nombre de la entidad*), con RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*) según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*), identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*dirección*); representado por _____ (*nombre de la entidad*), RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*), según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*) identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*señalar domicilio*); y.....(*Agregar entidades si corresponde*)

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: "_____" (*nombre del proyecto*) presentado al Concurso de Proyectos _____ (*nombre del concurso*) a cargo de la Unidad Ejecutora 004 del Ministerio de la Producción – Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), en adelante INNOVATE PERU al cual en adelante se denominará EL PROYECTO.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será coincidente con la vigencia del contrato/ convenio de adjudicación de recursos no reembolsables celebrado por la ENTIDAD EJECUTORA con INNOVATE PERU, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes. En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la firma del Convenio de Adjudicación y la fecha de término será el que corresponda al cierre del PROYECTO.

CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que _____ (*señalar el nombre de la entidad*) será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD EJECUTORA contará durante la ejecución del PROYECTO con el apoyo de las entidades que suscriben el presente Convenio, a quienes en adelante se les denominará ENTIDADES ASOCIADAS.

Bases Integradas del Concurso de iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por INNÓVATE PERÚ y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO

1. Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:

Nombre de la Entidad	Aporte Monetario	Aporte NO Monetario
	S/.	S/.
Total		

En caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el Contrato de Adjudicación de RNR y el presente Convenio, primará lo establecido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

- Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
- Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por el INNÓVATE PERÚ y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por Innóvate Perú.
- Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a Innóvate Perú cambios o ajustes al PROYECTO.
- Remitir al INNOVATE PERU oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Manual Operativo para la ejecución de proyectos correspondiente.
- Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Obligaciones adicionales
- Responsabilidades específicas de algunas de las partes
- Responsabilidades de la ENTIDAD EJECUTORA ante terceros o por las contrataciones en el marco del PROYECTO.

CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO

Bases Integradas del Concurso de iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

Las partes acuerdan que _____ (*nombre completo*), asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*)
2. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*)
3.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Funciones o tareas específicas para el Coordinador General del PROYECTO
- Conformación de un Directorio u órgano para la toma de decisiones
- Periodicidad de reuniones
- Reglas sobre quórum, mecanismos para la toma de decisiones, suscripciones de actas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a no divulgar ni publicar las informaciones científicas o técnicas a las que tengan acceso en el marco del PROYECTO, sin la autorización expresa de las partes.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de la confidencialidad sobre:

- Información generada por el PROYECTO
- Información generada por una de las partes y que se comparte en el marco del PROYECTO.
- Limitaciones para el acceso a información de trabajadores de las partes
- Mecanismos para otorgar autorizaciones entre las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIONES

Las partes se obligan a reconocer a INNOVATE PERU como la entidad que cofinanció el PROYECTO en toda publicación parcial o total de sus resultados, así como en toda presentación pública que se realice. Esta obligación subsistirá aun luego de finalizado el proyecto.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Condiciones de publicación
- Reconocimiento de la participación de las demás entidades

Bases Integradas del Concurso de iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

-Mecanismos para dar la autorización sobre publicación o aprobación de contenidos.

CLÁUSULA OCTAVA: EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes acuerdan que el registro de los derechos de propiedad intelectual y la explotación económica de los resultados generados por el PROYECTO se realizará previo acuerdo expreso de las partes y según la distribución que estas acuerden.

Las partes convienen que el acuerdo sobre la distribución de derechos, utilidades u otros que no hayan sido definidos en este Convenio y que puedan generarse por el PROYECTO se realizará antes del cierre del mismo ante INNÓVATE PERÚ.

SUGRENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Reconocimientos de derechos de propiedad preexistentes.
- Titularidad de derechos de comercialización o de propiedad.
- Distribución de porcentajes de utilidades o derechos.
- Uso de resultados del PROYECTO en una área geográfica o para una actividad comercial específica.
- Porcentajes de utilidades o pago de regalías que serán transferidos en caso de comercialización.
- Acuerdos sobre trámite de patentes o registros de propiedad.
- Procedimientos para autorización de uso de resultados del PROYECTO.
- Uso del conocimiento de calidad de “inventor” en el trámite de patente.
- Todos aquellos aspectos que las partes consideren importante definir sobre este punto.

CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS

Las partes acuerdan que la propiedad de los equipos adquiridos en el marco del PROYECTO una vez culminada su ejecución se distribuirá de la siguiente manera:

1. _____(nombre del equipo) con un valor estimado de S/. _____ quedará en propiedad de _____(nombre de la entidad)
2. _____(nombre del equipo) con un valor estimados de S/. _____ quedará en propiedad de _____(nombre de la entidad)
(sigue.....)

En el eventual caso de cambio en los equipos a adquirir con el PROYECTO, las partes acuerdan que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a la entidad a la que le correspondía el equipo reemplazado o cambiado. Las partes podrán acordar por escrito que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a una entidad distinta informando a Innóvate Perú del acuerdo.

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad de los equipos de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

Bases Integradas del Concurso de iniciativas favorables a la vinculación entre la oferta y demanda de servicios tecnológicos

CLÁUSULA DÉCIMA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera generar la ejecución del PROYECTO.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución del PROYECTO, INNOVATE PERÚ no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte del PROYECTO se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorización e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución del PROYECTO.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con el PROYECTO, de ser necesario.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a INNOVATE PERÚ para las acciones que correspondan.

El incumplimiento además generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables del INNOVATE PERÚ para la ejecución del proyecto así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución del proyecto.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Mecanismos de solución de controversias tales como arbitraje.
- Condiciones de aplicación de mecanismos de solución de controversia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEY APLICABLE

El presente Convenio se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de la partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente:

_____, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado “_____”.

Firmando el presente en señal de conformidad el _____.

Firmas de los que suscriben (Entidad Solicitante y entidades Asociadas)